

LA TEOLOGIA DOGMATICA

§ 6

Concepto

Con el nombre de Teología Dogmática se designan el estudio y la exposición científica de las verdades de la Salvación, comunicadas mediante la divina Revelación, garantizadas y testimoniadas por la Iglesia. El campo propio de la Dogmática lo constituyen los *dogmas* y las *verdades católicas*. La determinación de esta definición aparecerá con mayor claridad cuando nos ocupemos del objeto de la Dogmática.

§ 7

Esencia y propiedades del dogma

1. En griego la palabra «dogma» tuvo diferentes acepciones en la época que antecedió al Cristianismo. Era tanto como opinión, teoría filosófica, teorema, axioma, doctrina, decisión de un individuo particular o de una asamblea, prescripción de Dios, decreto del Estado o edicto (*Lc. 2, 1; Hebr. 11, 23; Act. 17, 7*). En el Judaísmo helenístico se designaba con ella las prescripciones divinas de la Ley mosaica (*Col. 2, 1, 20; Eph. 2, 15*). Estas diversas acepciones constituyen la base del empleo de esta palabra dentro de la Teología actual. En tiempo de los Santos Padres «dogma» significaba enseñanza eclesiástica en general, de acuerdo con el significado profano del vocablo. Luego, se ha convertido en *terminus technicus*, sobre todo después del Concilio de Trento, cuando se llevó a cabo la completa distinción entre Teología moral y Teología dogmática.

2. En el sentido estricto de la Teología actual, los dogmas son verdades reveladas directamente por Dios, definidas y anunciadas clara y expresamente por el Magisterio Eclesiástico, como verdades que han de ser creídas por todos. Tales verdades han de ser creídas y admitidas con fe divina (*fides divina*), es decir, reconociendo la autoridad de Dios que se revela, y con fe católica (*fides catholica*), es decir, reconociendo la autoridad de la Iglesia fundada por Cristo. El Concilio Vaticano en la sesión tercera, capítulo tercero, declara sobre el dogma lo siguiente: «Ha de ser creído con fe divina y católica todo lo que contiene la Palabra de Dios, escrita o transmitida por la Tradición, siempre que haya sido propuesto por la Iglesia para que lo creamos, ya sea en decisiones solemnes, ya sea mediante la enseñanza general o habitual.» (D. 1.792).

3. Por lo tanto, el dogma está constituido por dos elementos esenciales:

a) *Ha sido revelado directamente por Dios.* Esto puede suceder de dos maneras: *explícita* o *implícitamente*. Una verdad ha sido revelada implícitamente cuando se halla integrada en un conjunto de verdades, de tal manera que sólo mediante la reflexión podemos desvincularla de ese conjunto para reconocerla clara y distintamente en su propio ser y sentido. Una verdad compleja manifiesta su plenitud cuando se desenvuelve, dejando al descubierto los detalles que encerraba en sí misma. Todos los dogmas, pues, preexisten en una u otra forma de las fuentes de la Revelación: Sagrada Escritura o Tradición.

b) *Es declarado por el Magisterio eclesiástico como verdad revelada y objeto de fe.* Esto puede tener lugar de dos maneras: mediante una *definición solemne* (Concilio general, decisión *ex cathedra* del Papa) o por el *magisterio ordinario* (véase § 11, así como la doctrina de la Iglesia). Es preciso observar que el contenido de las enseñanzas eclesiásticas generales y ordinarias se hallan en los catecismos diocesanos, pastorales y sermones de los Obispos, y que no se puede especificar con la misma precisión con que se especifica el contenido de las decisiones solemnes de la Iglesia. Según el canon 1323, n.º 1 del *Codex Iuris Canonici*, sólo ha de considerarse como Dogma aquellas verdades cuyo contenido y carácter dogmáticos estén fuera de toda duda. Sólo hay obligación de acatar un dogma cuando enseña la Iglesia con toda clari-

dad que quiere proponer como Revelación una verdad determinada y que quiere con ello obligar a todo el pueblo de Dios a que le confiese (véase la doctrina de la Iglesia).

El derecho de la Iglesia a presentar como dogma una verdad de la Revelación y obligar a los fieles a que la confiesen, se deriva de que la Iglesia es el Cristo sobreviviente, el pueblo de Dios, el avalador de la palabra divina, a quien Dios ha comunicado tales poderes y obligaciones. Es, pues, responsable de que esa Palabra se oiga en la historia y se siga oyendo hasta el fin de los tiempos. En definitiva, es Dios el que por medio de la Iglesia—cuya alma y corazón es el Espíritu Santo y su cabeza Cristo—quien se dirige a cada uno de los hombres.

La Iglesia entera es responsable de la palabra de Dios, mas Ella vive y cree en cada uno de sus miembros. De ahí resulta que en cierto sentido todos los cristianos tienen derecho a conservar y anunciar la Revelación; más aún: están obligados a hacerlo. Unos han de testificar a otros la Palabra, aunque solamente las personas investidas con los derechos del Magisterio cumplan de una manera definitiva e infalible la tarea que incumbe a toda la Iglesia Universal. Todos los otros miembros cumplen con las obligaciones que tienen respecto a la palabra de Dios sometiéndose al Magisterio y aceptando sus decisiones: es Cristo mismo quien lo ha dispuesto de esta forma.

4. En sentido estricto, no es dogma una verdad que no haya sido definida por la Iglesia como verdad de la Revelación, aunque se halle en la Escritura y los fieles la estimen como verdad segura y obligatoria, debiendo ser afirmada en virtud de la obediencia que merece el Dios que se revela. Tampoco es dogma una verdad que puede haber sido definida infaliblemente por la Iglesia, pero que no se encuentre en las Fuentes de la Revelación debe ser confesada directamente con fe católica (obedeciendo a la autoridad de la Iglesia instituída por Dios) y sólo indirectamente con fe divina (es decir, obedeciendo a la autoridad de Dios, en la que se funda la autoridad de la Iglesia). Tampoco son dogmas las *revelaciones particulares* reconocidas por la Iglesia (v. sobre esto el § 23).

5. De la misma esencia del Dogma se derivan las siguientes propiedades:

a) *Origen divino*. El dogma no es una fórmula conceptual y verbal dada por la Iglesia a ciertas experiencias religiosas prove-

nientes del interior del hombre. Contiene más bien automanifestaciones divinas comunicadas al hombre mediante una intervención directa de Dios. En el Antiguo Testamento Dios se manifestaba valiéndose de personas escogidas por El para que fuesen instrumentos de su Revelación: Abraham, Moisés, los Profetas y, finalmente, Cristo, que completa cuanto le precedió. Según vimos en otro lugar, las *verdades de la salvación* fueron comunicadas en la *historia de esa misma salvación* y van vinculadas a los hechos que constituyen la obra de nuestra propia salvación. Por esto, se diferencian dichas verdades de los mitos y cualquier otra clase de verdades filosóficas, ya que estas últimas tienen su fundamento no en las peculiaridades de su origen histórico, sino en la validez de su contenido (véase G. Söhngen, *Analogia Fidei*, en «Catholica», 3, 1934, págs. 191 y sigs).

Las Revelaciones divinas testificadas por la Sagrada Escritura o por la Tradición, condicionadas a la manera de hablar o pensar propias de un tiempo determinado, se convierten en dogmas cuando se encarnan en un lenguaje nuevo, a su vez históricamente condicionado, y creado por la Iglesia. Tal encarnación no es sino el resultado de la encarnación de Dios en la Historia. El Hijo de Dios apareció visiblemente en la Historia con una naturaleza humana concreta y así en cada dogma aparece la Revelación sobrenatural—que ya desde un principio fué otorgada en un lenguaje condicionado por la época—con un cuerpo verbal nuevo y concreto, histórico, perteneciente a una cultura determinada y a un pueblo determinado. Dios sigue en el dogma anexionándose a lo humano y los dogmas son una continuación de la Encarnación a través de los siglos.

Así, pues, en último extremo, el creador del lenguaje dogmático es el Espíritu Santo, el Enviado por Cristo al pueblo de Dios y a su Iglesia para que sea su principio vital, oculto y personal. Igual que el Espíritu Santo formó en el cuerpo de María la naturaleza humana del Hijo de Dios, así es El quien crea el cuerpo de los dogmas en el seno de la Iglesia. Ella es su instrumento visible y activo. El Espíritu Santo crea los dogmas por medio y en la Iglesia, pues como ésta es un órgano vivo, libre y responsable del Espíritu Santo, forma por ello su ser propio, históricamente estructurado, contribuye también a formar el cuerpo de los dogmas. Y, viceversa, el dogma determina retroactivamente su forma.

Teniendo en cuenta que la Iglesia manifiesta su actividad en los

dogmas, podemos afirmar también que da testimonio de Cristo en esos dogmas. En él el pueblo de Dios confiesa a su Señor. Es, pues, la comunidad eclesial la que da este testimonio. Ahora bien: la comunidad—*Ecclesia*—habla y opera por medio de los miembros que la forman, en cada uno de ellos y por medio de todos ellos, aunque haya diferencia de poder y rango. Mediante el testimonio de aquellos miembros que detentan la autoridad del Magisterio eclesial, la Iglesia, con claridad suprema, da fe de su Señor. En el Magisterio, instituido por Cristo, se expresa la fe de todo el pueblo de Dios y la palabra del Magisterio ejerce a su vez una poderosa influencia sobre cada uno de los creyentes. Como individuo, siempre que sea miembro de la comunidad, sólo puede vivir y existir encuadrándose en el espíritu de la comunidad y tiene la obligación de acatar el contenido testimonial que ofrezca la colectividad por medio del Magisterio. El dogma viene a ser así una *ley de fe*. El que la desobedezca se opondría a la comunidad y dejaría de tomar parte en su vida.

Siendo los dogmas revelaciones divinas en cuanto se refiere a su contenido, para afirmarlos es preciso estar bien dispuestos para con Dios, renunciando al orgullo y autosuficiencia humanos. Por tener un origen divino, presentan un contenido esencialmente incomprensible y misterioso: Dios mismo es incomprensible para nosotros. Por otra parte, es necesario reconocer que no son del todo ajenos a la naturaleza humana racional o enemigos de ella: Dios es el Creador y Redentor de esta naturaleza. Por eso, aunque los dogmas no surjan de la subconsciencia del hombre ni del recinto de lo sentimental o vivido, y ni siquiera de las profundidades del conocimiento humano, podrán convertirse de tal manera en posesión espiritual propia al aceptarlos con viva fe, que dejarán de parecerse leyes dogmáticas impuestas por un poder externo. Es como si se hubieran transformado en jugo y sangre propia de nuestra vida, a los que asentimos internamente convencidos con alegría, libertad y naturalidad.

Los dogmas participan del modo de ser propio de Cristo; son *signos* que nos obligan a *decidirnos*. Pueden comportar escándalo o bienaventuranza. Solamente en el Espíritu Santo podremos pronunciar el «sí» por el que nos sometemos a esos dogmas. El cristiano que, aceptando la Revelación, se eleva sobre toda valoración y conocimiento meramente humanos, percibe y sabe que en los dogmas actúa y vive el Espíritu Santo que opera en su misma

alma. Por eso, se encuentra siempre a sí mismo en el seno de los dogmas. Quien se obstina en no admitir al Espíritu que viene hasta el hombre en Cristo, se escandalizará de los dogmas, igual que los judíos también se escandalizaron de Jesús. (V. vol. II, § 145.)

b) *Contenido verdadero e inmutable.* Los dogmas no son meros símbolos o imágenes de Dios o alusiones a El, ni la expresión en continua mutabilidad de los sentimientos religiosos. Son más bien los exponentes incompletos (*inadaequate*), semejante-desemejante (*analoge*); pero, verdaderos y acertados, de la misteriosa realidad de Dios, distinta de nosotros. Por ello, poseen una validez inmutable e intangible. Siendo humanos y terrenos los conceptos y palabras mediante los cuales Dios se manifiesta al hombre; es más, teniendo que ser maneras humanas de hablar y pensar para que alcancemos su sentido, los conceptos e imágenes de que se valen no expresan adecuadamente el contenido. Todos los conceptos y palabras aplicados a Dios, Ser esencial e intrínsecamente distinto de nosotros, no tienen con relación a El el mismo valor que presentan cuando los decimos de otras cosas: poseen sólo un valor analógico.

La encarnación de la divina Revelación en la forma clara y severa del Dogma se ha de realizar a través de conceptos humanos diáfanos. No es, con todo, una racionalización de la Revelación: por medio de su sentido natural hay sólo una alusión a los misterios inabordables para la luz natural. Reflexionando un momento sobre el origen de los dogmas, aparecerá esto con mayor claridad. Casi todos los dogmas se han fraguado en la lucha contra la herejía, son como diques levantados frente al error. Con su formulación conceptual exacta, separa a la Revelación de las falsas y estrechas interpretaciones; marca los límites precisos de ella. Los dogmas crean un ámbito de claridad frente a lo nebuloso de la herejía. Dentro del espacio del dogma se sabe mantener el claro-oscuro privativo del misterio. La Iglesia, al exponernos en conceptos exactamente definidos y no en símbolos o imágenes los dogmas, sólo aspira a resaltar el verdadero contenido de la Revelación frente al error, a pesar de que no pretende convertir lo revelado en verdades del entendimiento racionalmente comprensibles. De esto se tratará con mayor detalle al estudiar la Esencia de Dios.

De cuanto hemos dicho hasta aquí, resulta que el *valor cognoscitivo* de los dogmas se enclava entre la exageración racionalista y an-

tropomórfica del conocimiento de Dios, por un lado, y la depreciación agnóstica de ese conocimiento, por otro. [V. con relación a esto, *Vaticanum*, sesión 3, cap. 4, y canon 3, además de la Encíclica *Pascendi* del 8 de septiembre de 1907. (D. 2071 y sigs. y el Decreto *Lamentabili*, de 3 de julio de 1907 (D. 2020 y sigs.)]

Aunque el contenido de los dogmas no está sometido a cambio, las fórmulas verbales que lo expresan—por estar sometidas al tiempo—pueden cambiar. Así, el Concilio de Trento se sirvió de expresiones y conceptos propios de la Filosofía que entonces estaba en más vigor—la Escolástica—para expresar sus decisiones. No obstante, es necesario observar que no carece de intención divina el hecho de que una determinada cultura se presente como ropaje o cuerpo de la actividad docente de la Iglesia. I. A. Möhler (*Symbolik*, 40) escribe acertadamente con respecto a esto: «La Iglesia, al declarar la doctrina de la fe original... aclara y reafirma, frente a posibles desfiguraciones, y con la enseñanza apostólica adquiere una forma nueva de expresión adecuada en cada caso para poner de manifiesto y rechazar un error temporal determinado. La Iglesia se comporta igual que los Apóstoles, que en sus polémicas no pudieron conservar las palabras mismas que el Salvador usó en las suyas. Aun cuando la doctrina evangélica pueda ser propugnada con un sistema teológico determinado y su peculiar terminología, la Iglesia ha de responder en su tesis con palabras y fórmulas adecuadas a la mentalidad de los contemporáneos. La fórmula nicena es muy elocuente respecto a este particular. La fórmula es lo humano, lo temporal, lo pasajero, lo del momento presente, que podrá ser sustituida por otra nueva cuando las circunstancias lo postulen.»

La mentalidad y locuciones de que la Iglesia se vale para expresar la Revelación no quedan definidas por el mero hecho de la declaración de un dogma. Así, por ejemplo, cuando el Concilio de Trento definió que la materia y forma constituyen el sacramento, no definió dogmáticamente que la teoría aristotélica hilemórfica sea el elemento constitutivo de la realidad. Una fórmula temporal puede ser completada con otra más nueva o mejor; ninguna de ellas agota el contenido misterioso que encierran, y, a fin de cuentas, no son más que un acercamiento paulatino a Dios. Valga una comparación: la palabra personal de Dios se enclavó en el tiempo al encarnarse y la palabra de la Revelación se reviste de temporalidad.

dad al adoptar las maneras de hablar peculiares de tal o cual circunstancia.

El lenguaje que sirve de cuerpo visible a la Revelación, por el hecho mismo de serlo, queda santificado y consagrado. Vale esto para todos los lenguajes en que se expresan los misterios de Dios, no obstante ser todos ellos un instrumento imperfecto.

Una determinada cultura puede ofrecer el cuerpo verbal necesario para la creación de un dogma; he aquí por qué tiene tanta importancia para el estudio científico de un dogma analizar detenidamente el ambiente cultural y sobre todo lingüístico en el que se fraguó. Conviene examinar meticulosamente las deliberaciones que precedieron y que fueron el fundamento inicial de la declaración, así como también el estudio de las opiniones falsas opuestas a la verdad revelada, contra las que se estableció el dogma.

6. Los dogmas suelen *clasificarse* atendiendo a dos capítulos: importancia y contenido. Parece que la clasificación más trascendental es la que divide los dogmas en centrales y particulares. Todos los dogmas, es cierto, están avalados por la autoridad de Dios y todos han de ser confesados con la misma firmeza de fe; pero algunos son más importantes que otros en la totalidad de la Revelación, igual que hay miembros en el organismo que son más importantes que otros. El dogma cristológico ocupa un lugar central en el organismo dogmático y todos los demás dogmas giran en torno suyo.

7. Aunque los dogmas contienen verdades inmutables y, por lo tanto, se dirigen de una forma inmediata al entendimiento humano, no son meras informaciones o noticias: son, en primer término, *la realización del Plan divino de la salvación*. No consisten solamente en comunicar al hombre enseñanzas referentes a la realidad divina. Los dogmas llaman e incitan a una total entrega en manos del Señor; no llevan a una supremacía del entendimiento con la consiguiente postergación del amor, no paralizan la vida. Tales valoraciones desvirtuarían el sentido verdadero del Dogma, pues los dogmas no son más que fórmulas fijadas por la Iglesia y destinadas a expresar lo que Dios revela de Sí mismo para nuestra salvación. Son la expresión de las obras y pensamientos divinos, manifestados mediante el vehículo verbal de un tiempo determinado. Defienden, guardan y anuncian la Revelación. Son una nueva encarnación de lo que Dios nos automanifiesta. En ellos en-

contramos al Señor que nos habla y que se manifiesta bajo la forma de hablar de una época determinada. Dios, por los dogmas, nos llama a cada uno de nosotros, a la par que llama a todo su pueblo.

Para la plena inteligencia de esto es necesario tener en cuenta lo siguiente. En primer lugar, la Iglesia posee con viva fe en Dios los misterios divinos, revelados para la instauración del Reino del Señor y nuestra salvación, sin que sea preciso un conocimiento consciente y total de todo su contenido y de cada una de sus partes: de igual modo que el hombre posee la vida sin darse cuenta exacta de su posesión. Sólo al surgir los problemas, las contradicciones, es cuando surge a su vez en la Iglesia la conciencia plena, el sentido pleno, lo trascendental de la Revelación. Entonces es cuando expresa su testimonio por medio de dogmas exactamente definidos y formulados, con lo que se elimina el error que puede amenazar la vida de la fe. La proclamación solemne de un dogma es la terminación de la fe en Cristo, el peligro le impulsa a llevar a cabo esta fe de una forma inequívoca. Es el signo más elocuente de la vitalidad de la Iglesia, que no envejece; es la manifestación del espíritu de la Revelación que, consciente de sí mismo, contesta los problemas urgentes, se defiende contra toda amenaza y se protege a sí mismo. Este espíritu de la Revelación está dirigido y encauzado en la Iglesia por el mismo Paráclito. No es el dogma una atrofia y restricción racionalista, sino un bastión ante la vida: esa vida que tiende a desbordarse indómita y desenfrenada o se encuentra amenazada por los incesantes ataques del exterior.

Labor enteramente opuesta a la que desarrolla la *herejía*—contra la que se crea un dogma—que debilita la vida terminando por destruirla. En el momento de la aparición de la herejía, parece tener más vitalidad que la ortodoxia; a veces, hasta puede hacer comprender con mayor claridad una verdad determinada de la Revelación, que yazca, por decirlo así, en el fondo de la conciencia de los creyentes, que no esté vivida o sentida con la intensidad que merece. Es cierto y lo admitimos. Por ello, las herejías tienen una misión tan importante en la vida de la Iglesia y el mismo Dios es quien las permite. Mas a la postre, todas ellas menguan la totalidad de la fe y amortiguan por eso la vida. La peculiaridad, lo esencial, de la herejía, radica en destacar con desmesuramiento una verdad atribuyéndole valores únicos, reduciendo con ello la fe y vida religiosa a una parte del total. A consecuencia del abandono

o negación del total de la Revelación, necesario para la vida plena, produce esencialmente el languidecimiento, la muerte de la misma vida.

8. Puede acontecer que en casos particulares alguien confiese las fórmulas de la fe ortodoxa sin entusiasmo, sin fuerza afectiva, con el entendimiento sólo. Es la conducta que observa el creyente «correcto y legal», que cree más en la confesión de la fe, más en las fórmulas que encierran el dogma, que en las realidades que expresan. En tales casos, el anquilosamiento no tiene su origen en el dogma, sino en el alma. Contra tal peligro, sí que no hay remedio eficaz: ni siquiera la palabra más persuasiva. Entre los oyentes de Cristo había quienes le oían y no le entendían, quienes percibiendo el calor de su palabra no le daban entrada en el corazón; El les acusó de obstinarse en la interpretación casuística y sutil de la mera letra de la Escritura, pero... ¡no pudo convertirlos! De igual manera se puede abusar de los dogmas de la Iglesia, aunque por su propia esencia tienden a lo contrario: preservar y crear de continuo la vida verdadera. En ellos arde la vida del pueblo de Dios que se confiesa discípulo de Cristo con la entrega incondicional de espíritu y corazón, luchando contra la seducción del orgullo humano. En el vaivén eterno de la vida del hombre, en el continuo oleaje de los errores, el dogma es firmeza, seguridad, refugio y claridad irrefutables. Finalmente se puede aducir la frase que casi suena a paradoja: los dogmas son encarnaciones del amor de Dios en un doble sentido. Del amor de Dios a los hombres y de la respuesta amorosa del hombre a Dios. Si la misma Revelación es una manifestación del amor de Dios, no pierde este sello aunque reciba de la Iglesia forma idiomática determinada. Si el hombre considera los dogmas como carga, esto se debe a su anticonformidad, con la que desearía prescindir de la participación en la magnificencia de Dios. Por lo tanto, no es lo suficientemente exigente para trascender su propia insuficiencia, propia voluntariedad o somnolencia de espíritu y corazón.